La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Hispanoamericano Conde Ansúrez

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución Nº 3261 del 12 de Julio de 1.994

Confiere a:

Juan Sebastian Guzman Guzman

T.I. 930810-12626 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica
según los planes y programas oficiales.

50

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Juan Sebastián Guzmán Guzmán

C.C. 1.020.784.011 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 31 días del mes de Agosto de 2016.

Rector

Vicerrectora Académica

Decano Facultad

Acta de Grado 1477
Registro 1477

Jefe División Registro y Control Académico

0020066

Registro Oficial
Asentado al folio 243 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 01 Mes 09 Año 2016

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 4587

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 2 de marzo de 2021, mediante el Acta General de Posgrado No. 158,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título de **Magíster en Ingeniería Civil.**

Que el señor *Juan Sebastián Guzmán Guzmán* con c.c. No. *1.020.784.011 de Bogotá D.C.;* ha presentado su solicitud de grado del programa de **Maestría en Ingeniería Civil,** acompañada de todos los documentos exigidos para tal efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios correspondiente, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y la Secretaria General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Magíster en Ingeniería Civil** al señor:

Juan Sebastián Guzmán Guzmán

Segundo: Certificar que el programa académico fue desarrollado como Maestría de *Investigación* con énfasis en *Ingeniería Estructural.*

Tercero: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica la Secretaria General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D.C., 2 de marzo de 2021.

Ing. CLAUDIA RÍOS REYES
Secretaria General

No. de Registro 16255 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 8128**

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, **JUAN SEBASTIAN GUZMAN GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.784.011** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

IDIGER-223-2024

Plazo inicial	4 meses y 15 días
Fecha Inicial	15/08/20224
Fecha Final inicial	29/12/2024
Valor del Contrato inicial	$32.602.500
Modificación: adición, prórroga	-Adición: $7.245.000 -Prórroga: 1 mes
Fecha Final con modificación	29/01/2025
Valor del Contrato con modificación	$39.847.500
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$7.245.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSUMOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS RESPECTO DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE, QUE CONTRIBUYAN CON LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIONES:

1. Apoyar la realización de insumos y documentos técnicos derivados del análisis de riesgo en situaciones de emergencia, calamidad o desastre en el Distrito Capital.
2. Participar en las actividades de análisis de riesgos en emergencia en lo relacionado con evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN) enmarcadas en la Estrategia Distrital de Respuesta y en la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) de la Entidad.
3. Verificar, ajustar, consolidar y validar información con el fin de hacer la evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los diferentes sectores del Distrito Capital y dar las recomendaciones que correspondan de acuerdo con la situación de riesgo, según los requerimientos realizados.
4. Apoyar la atención y seguimiento para consolidar y analizar la información sobre daños y riesgos en el marco de atención de solicitudes realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER.

BOGOTÁ

5. Acordar con el supervisor las demás gestiones relacionadas directamente con el objeto contractual, en especial en lo relacionado con el conocimiento del riesgo de desastres.

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

NELSON JAIRO RINCÓN MARTÍNEZ
JEFE OFICINA JURÍDICA (E)

Elaboró: Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, **JUAN SEBASTIÁN GUZMÁN GUZMÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.784.011** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°479-2019

Plazo inicial	4 meses
Fecha Inicial	21 de noviembre de 2019
Fecha Final	20 de marzo de 2020
Valor del Contrato	$24.020.000
Estado del Contrato	
Honorarios	$6.005.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS Y OTROS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGOS, EMERGENCIAS, CALAMIDAD O DESASTRE EN EL DISTRITO CAPITAL.

OBLIGACIONES:

1. Elaborar concertadamente con el Supervisor el Plan de Trabajo. Para su aprobación o modificación deberá contar con el visto bueno de la Subdirección, en caso de modificaciones éstas se acordarán de común acuerdo con el supervisor.

2. Elaborar oportunamente los diagnósticos técnicos de riesgo, de acuerdo con el procedimiento de Asistencia Técnica adoptado por la entidad e incorporar los documentos a la base de datos del SIRE, teniendo en cuenta las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los diferentes sectores del Distrito Capital, a través de la verificación, ajuste, consolidación y validación de información y definir las recomendaciones inmediatas de acuerdo con la situación de riesgo, según las solicitudes requeridas previa aprobación del supervisor.

3. Proyectar respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, absolver las consultas y demás requerimientos, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS previa aprobación del supervisor.

4. En el marco de la Estrategia Distrital de Respuesta y en la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) del IDIGER vigente, apoyar las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).

5. Apoyar las actividades de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático, como la consolidación de estadísticas, preparación de informes y presentaciones, actualización de indicadores y demás que le sean solicitados por el supervisor.

6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato. Las precedentes obligaciones específicas, buscan en forma directa garantizar la disponibilidad del recurso humano profesional que brinde el soporte necesario a los procesos de conocimiento del riesgo de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, en cumplimiento de las obligaciones institucionales a su cargo.

IDIGER-280-2020

Plazo inicial	4 meses
Fecha Inicial	14 de agosto de 2020
Fecha Final inicial	13 de diciembre de 2020
Valor del Contrato inicial	$25.820.000
Modificación N°1: adición, prórroga	-Adición: $3.657.833 -Prórroga:17 días
Modificación N°2: suspensión	13 días. Desde 12 de diciembre hasta 23 de enero de 2021. **REINICIO:**24 de enero de 2021
Fecha Final con modificación	12 de enero de 2021
Valor del Contrato con modificación	$29.477.833
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$6.455.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIAS, CALAMIDAD O DESASTRE DEL IDIGER

OBLIGACIONES:

1. Elaborar concertadamente con el Supervisor el Plan de Trabajo. Para su aprobación o modificación deberá contar con el visto bueno de la Subdirección, en caso de modificaciones éstas se establecerán de común acuerdo con el supervisor.

2. Elaborar oportunamente los diagnósticos técnicos de riesgo teniendo en cuenta las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los diferentes sectores del Distrito Capital, a través de la verificación, ajuste, consolidación y validación de información y definir las recomendaciones inmediatas de acuerdo con la situación de riesgo, según las solicitudes requeridas previa aprobación del supervisor; todo lo

anterior de acuerdo con el procedimiento de Asistencia Técnica adoptado por la entidad.

3. Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, absolver las consultas y demás requerimientos, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS previa aprobación del supervisor.

4. Brindar acompañamiento en las actividades de monitoreo geotécnico y estructural en los sectores del Distrito donde sea requerido.

5. Realizar las actividades de análisis de riesgos en emergencia enmarcadas en la Estrategia Distrital de Respuesta y en la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) del IDIGER; en lo relacionado con evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN).

6. Actualizar de manera permanente las bases de datos del grupo de Asistencia Técnica las cuales son objeto de análisis permanente para consolidación de información.

7. Las demás que se acuerden con el Supervisor del Contrato y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

IDIGER-027-2021

Plazo inicial	10 meses
Fecha Inicial	4 de febrero de 2021
Fecha Final inicial	3 de diciembre de 2021
Valor del Contrato inicial	$64.550.000
Modificación: adición, prórroga	-Adición: $5.809.500 -Prórroga:27 días
Fecha Final con modificación	30 de diciembre de 2021
Valor del Contrato con modificación	$70.359.500
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$6.455.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIAS, CALAMIDAD O DESASTRE DEL IDIGER

OBLIGACIONES:

1. Elaborar el Plan de Trabajo dentro de los 5 primeros días de ejecución del contrato, el cual será sujeto de aprobación por el supervisor del contrato, en caso de

modificaciones éstas se establecerán de común acuerdo entre contratista y supervisor.

2. Brindar acompañamiento en la proyección de conceptos o informes técnicos de forma oportuna teniendo en cuenta las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, según las solicitudes requeridas y asignadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento de asistencia técnica adoptado por la Entidad

3. Proyectar los informes, estudios y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, absolver las consultas y demás requerimientos, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS previa aprobación del supervisor.

4. Brindar acompañamiento en las actividades de monitoreo geotécnico y estructural en los sectores del Distrito donde sea requerido y asignado por el supervisor.

5. Realizar las actividades de análisis de riesgos en emergencia enmarcadas en la Estrategia Distrital de Respuesta y en la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) del IDIGER; en lo relacionado con evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN)

6. Mantener actualizada las bases de datos del grupo de Asistencia Técnica las cuales son objeto de análisis permanente para consolidación de información.

7. Coordinar con el supervisor del contrato las actividades que hacen parte del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento de las prioridades y lineamientos que hacen parte de la estrategia de respuesta ante situaciones de riesgo, emergencias, calamidad o desastre del IDIGER.

IDIGER-016-2022

Plazo inicial	11 meses
Fecha Inicial	11 de enero de 2022
Fecha Final inicial	10 de diciembre de 2022
Valor del Contrato inicial	$71.005.000
Modificación: adición, prórroga	-Adición: $4.303.333 -Prórroga:20 días
Fecha Final con modificación	30 de diciembre de 2022
Valor del Contrato con modificación	$75.308.333
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$6.455.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE INSUMOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS RESPECTO DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE, TENIENDO EN CUENTA LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE RESPUESTA DE IDIGER.

OBLIGACIONES:

1. Proyectar insumos técnicos de forma oportuna teniendo en cuenta las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, según las solicitudes requeridas y asignadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento de asistencia técnica adoptado por la Entidad.

2. Brindar a los peticionarios las recomendaciones que se consideren pertinentes respecto a las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que fortalezcan la gestión del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.

3. Proyectar los informes y respuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de entidades y/o comunidad que se formulen a la entidad, absolver las consultas y demás requerimientos, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo, incorporando dichas respuestas en las bases de datos SIRE y CORDIS previa aprobación del supervisor.

4. Realizar las acciones de monitoreo geotécnico y estructural en diferentes sectores del Distrito Capital que fortalezcan el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.

5. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN), enmarcadas en la Estrategia Distrital de Respuesta y en la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) del IDIGER.

6. Realizar actualización de manera permanente las bases de datos del grupo de Asistencia Técnica, para la actualización y consolidación de la información.

7. Coordinar con el supervisor del contrato las actividades que hacen parte del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento de las prioridades y lineamientos que hacen parte de la estrategia de respuesta ante situaciones de riesgo, emergencias, calamidad o desastre del IDIGER.

IDIGER-064-2023

Plazo inicial	10 meses
Fecha Inicial	30 de enero de 2023
Fecha Final inicial	29 de noviembre de 2023
Valor del Contrato inicial	$72.450.000
Modificación: adición, prórroga	-Adición: $10.867.500 -Prórroga:1 mes y 15 días
Fecha Final con modificación	14 de enero de 2024
Valor del Contrato con modificación	$83.317.500
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$7.245.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DONDE SE REQUIERA ANÁLISIS TÉCNICO DERIVADO DE SITUACIONES DE RIESGO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSUMOS TÉCNICOS DONDE SE DETERMINE LA CONDICIÓN DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DE PREDIOS E INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO CAPITAL.

OBLIGACIONES:

1. Elaborar y hacer seguimiento de documentos técnicos generados de las visitas técnicas de identificación de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el Distrito Capital, acorde a su vez con los términos de ley y lineamientos establecidos por el IDIGER.

2. Resolver inquietudes y brindar las recomendaciones inmediatas que se consideren pertinentes enmarcadas en el análisis geotécnico y estructural, a las diferentes entidades y/o comunidad en general respecto a las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, producto de visitas técnicas enmarcadas en las competencias de IDIGER

3. Brindar las recomendaciones pertinentes ante la identificación de condiciones que demanden Evaluación de Riesgos y Análisis de Necesidades – EDRAN

4. Realizar las actividades relacionadas con el monitoreo geotécnico y estructural, con el ánimo de realizar acciones enmarcadas en la misionalidad de IDIGER.

5. Coordinar con el supervisor las gestiones relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta los requerimientos allegados en relación con el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y la estrategia distrital para la respuesta de IDIGER.

IDIGER-035-2024

Plazo inicial	4 meses
Fecha Inicial	28 de febrero de 2024
Fecha Final inicial	27 de junio de 2024
Valor del Contrato inicial	$28.980.000
Modificación: adición, prórroga	-Adición: $7.245.000 -Prórroga:1 mes
Fecha Final con modificación	27 de julio de 2024
Valor del Contrato con modificación	$36.225.000
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$7.245.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE INSUMOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD O DESASTRE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE IDIGER.

OBLIGACIONES:

1. Brindar acompañamiento y coadyuvar en la elaboración y seguimiento de documentos técnicos de riesgos derivados del análisis de riesgos en situaciones de emergencias, calamidad o desastre, en cumplimiento de las funciones de IDIGER.

2. Absolver y brindar orientación respecto de las consultas formuladas enmarcadas en el análisis geotécnico y estructural. Así mismo, realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes producto de la evaluación técnica de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el distrito capital.

3. Apoyar la atención y coordinación para la atención de solicitudes realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER.

4. Coadyuvar y brindar la orientación para la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDRAN), enmarcadas en la Estrategia Distrital de Respuesta y en la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) del IDIGER.

5. Brindar acompañamiento en las actividades relacionadas con el monitoreo geotécnico y estructural, con el ánimo de realizar acciones enmarcadas en la misionalidad de IDIGER.

6. Coordinar con el supervisor las gestiones relacionadas directamente con el objeto contractual, teniendo en cuenta los requerimientos allegados en relación con el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos y la estrategia distrital para la respuesta de IDIGER.

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO
JEFE OFICINA JURÍDICA

Elaboró: Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Jhon Flavio Vásquez Rodríguez - Profesional especializado 222-29
Aprobó: Olga Constanza Serrano – Profesional especializado 222-29

MJS INGENIERIA VIAL S.A.S

CERTIFICA

Que el señor Juan Sebastián Guzmán Guzmán identificado con la cedula de ciudadanía No.1.020.784.011, trabajo para nuestra compañía desde el 12 de febrero de 2018 hasta el 19 de julio de 2019, desempeñando el cargo de Ingeniero Calculista – Estructural; desarrollando las siguientes funciones:

1. Diseñar y calcular estructuras viales como muros de contención, box culverts, alcantarillas y otras infraestructuras asociadas, cumpliendo con normativas vigentes.
2. Elaborar planos y especificaciones técnicas de las estructuras, utilizando software especializado como AutoCAD, Civil 3D, Revit, SAP2000, entre otros.
3. Realizar análisis estructural para garantizar la estabilidad, durabilidad y seguridad de las estructuras en función de las condiciones del terreno y cargas aplicadas.
4. Coordinar con otros profesionales (ingenieros geotécnicos, hidráulicos y de pavimentos) para integrar el diseño estructural con el resto de la infraestructura vial.
5. Brindar apoyo técnico en la ejecución de obra, revisando la correcta implementación de los diseños estructurales y proponiendo soluciones en caso de imprevistos.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los 24 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

MANUEL JOSÉ MEZA SOTO

Representante Legal

MJS Ingenieria Vial S.A.S

SOLIC

CERTIFICAMOS

Que el señor **JUAN SEBASTIAN GUZMAN GUZMAN,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.020.784.011** expedida en Bogotá, laboro en nuestra empresa, desde el dia quince (15) de Agosto de Dos mil diecisiete (2017), hasta el veintidós (22) de diciembre de Dos mil diecisiete (2017), desempeñando el cargo de Ingeniero Calculista; desarrollando las siguientes funciones:

1. Realizar el diseño y cálculo estructural de edificaciones en concreto y acero, garantizando el cumplimiento de normativas vigentes (NSR-10).

2. Elaborar planos y documentación técnica necesaria para la construcción, utilizando software especializado como AutoCAD, Revit, ETABS, SAP2000, entre otros.

3. Analizar y evaluar la estabilidad y seguridad estructural de los proyectos, considerando cargas, materiales y condiciones del terreno.

4. Coordinar con otros profesionales (arquitectos, ingenieros de otras disciplinas y constructores) para garantizar la viabilidad y eficiencia del diseño estructural.

5. Brindar soporte técnico en obra para la correcta interpretación y aplicación de los diseños estructurales, asegurando su adecuada ejecución

La presente se expide a solicitud del interesado al Veintidós (22) del mes de Diciembre de Dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

Mónica Sanmiguel Ahumada
Jefe Administrativa
SANMIGUEL OLEJUA INGENIEROS CIVILES SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4772965

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN SEBASTIAN GUZMAN GUZMAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1020784011, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-353944 desde el 17 de Marzo de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 319.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ALIANSALUD

eps

830.113.831-0

CERTIFICA

ANTIGUEDAD Y SEMANAS COTIZADAS POS

Que el (la) Señor(a) JUAN SEBASTIAN GUZMAN GUZMAN identificado con CC No. 1020784011 se encuentra en la actualidad en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) con el contrato No 1020784011, con vigencia desde 12/1/2024 hasta 12/31/2050.La información de los beneficiarios pertenecientes a este contrato es la siguiente:

N.B	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SEMANAS COTIZADAS	FECHA AFILIACION	ESTADO	FECHA VENCIMIENTO	COTIZA
1	1020784011	JUAN SEBASTIAN GUZMAN GUZMAN	33	94	01/12/2024	Vigente		Si

Se expide en Bogotá a los 25 días del mes de Septiembre del 2026

FIRMA AUTORIZADA

OFICINA VIRTUAL SERVICIO AL CLIENTE (DIRECCION GENERAL)

Esta certificación no es válida para traslados entre EPS, ni para definir la multiafiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN SEBASTIAN GUZMAN GUZMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.020.784.011**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303688129

PIB
12:32:44

Bogotá DC. 25 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN GUZMAN GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1020784011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN SEBASTIAN GUZMAN GUZMAN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1020784011** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL ONCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

JAIRO AGUIRRE GONZÁLEZ
Personero Delegado (E) Para El Juzgamiento Disciplinario I

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:11 PM horas del 25/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1020784011**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN GUZMAN JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de septiembre de 2026, a las 12:26:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020784011
Código de Verificación	102078401126092512260l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2026 12:22:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020784011** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN GUZMAN GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148417949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020784011 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2026 12:24 PM.

Código Verificación: **63SYE7HR1L**

Válida hasta: **25/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC